PROYECTO DE GESTIÓN

CURSO 2025/2026

Según el artículo 26 del Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, el proyecto de gestión debe incluir los siguientes aspectos:

1. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del conservatorio y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

1.1. Ingresos

- **Gastos de funcionamiento.** A día de hoy, la Consejería de Educación y Deporte no nos ha comunicado la cuantía de esta asignación. Desde la sección de gestión económica de la Delegación Territorial se nos ha informado de que, previsiblemente, será la misma asignación que la del pasado curso. Por tanto, prevemos una asignación de **98.066,82€.** Al ser provisional, una vez que la delegación comunique oficialmente la cantidad asignada para este curso, se ajustarán los presupuestos definitivos con las modificaciones oportunas.
- **Asignación en concepto de ropa de trabajo: 1466,48€.**
- **Dotación para inversiones.** Este curso escolar no tenemos previstas partidas para inversiones, por lo que se va a solicitar que parte del dinero de gastos de funcionamiento (remanentes de cursos anteriores) puedan destinarse a acometer los proyectos descritos en el apartado **5** de este proyecto de gestión.
- **El remanente** de la dotación de gastos de funcionamiento asciende a **179.729,18€**. Este remanente contabiliza e incluye también 74.701,60€ correspondientes al 80% de la partida Erasmus KA-VET-2025, ingresados a finales del ejercicio económico anterior (2024/2025).
- **Presupuesto.** El presupuesto global de ingresos para el curso 2025/2026 según anexo I aprobado por consejo escolar el 23/10/2025 asciende a **281.815,48€.**

1.2. Gastos

- Se ajustarán al presupuesto disponible.
- Se optimizarán los recursos materiales y humanos de los que dispone el Centro.
- Se buscará el bien general de la comunidad educativa frente a los intereses particulares, ya sean individuales o de los diferentes sectores.
- Estimación de gastos en los siguientes apartados, imprescindibles para el funcionamiento normal del centro como:

  a) Arrendamientos

  b) Reparación y conservación

  c) Material no inventariable

  d) Suministros

  e) Comunicaciones

f) Transporte

g) Actividades

- Correspondencia de los gastos con la finalidad a la que han sido destinados los fondos.
- El presupuesto de gastos comprende la suma del remanente de años anteriores más la previsión de ingresos de este año.
- La adquisición de equipos y material inventariable está contemplada en los presupuestos de un modo provisional, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
    a. Que queden cubiertas todas las necesidades para el normal funcionamiento del centro.
    b. Que **dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual** librado a cada centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación **para gastos de funcionamiento** del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. (No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera).
- A fin de agilizar el normal desarrollo del trabajo del conservatorio, en la sesión del Consejo Escolar de 15 de marzo de 2024, se aprobó por asentimiento de todos/as los/as asistentes la autorización al Sr. director para realizar gastos y contrataciones por un importe inferior a 2999,00€, sin tener que pedir autorización directa a este órgano colegiado, debiéndose informar en el siguiente consejo escolar de los gastos más significativos que se hayan materializado.
- Para el abono de dietas y desplazamientos, se establece que sea a **1** profesor/a por cada **10** alumnos/as menores de edad, independientemente del número de profesorado implicado en la actividad. Asimismo, se establece que los gastos correspondientes a dietas y desplazamientos se financiarán hasta un límite máximo equivalente al **2 %** del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, con el fin de no comprometer la sostenibilidad del mismo.
- En el caso del viaje de estudios, el abono de dietas y desplazamientos, se establece que sea un profesor/a por cada 20 alumnos.
- El pago de dietas en las actividades complementarias que supongan la movilidad de profesorado se realizará en las mismas condiciones que para el viaje de estudios.

2. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

2.1. Inspección de las instalaciones para actuar ante los desperfectos detectados a la máxima brevedad.

2.2. Contratación de servicios de mantenimiento externos para mantener los diferentes equipos en un óptimo funcionamiento:

- Servicio de mantenimiento de equipos de aire/calor.
- Servicio de mantenimiento de equipos informáticos y red wifi.
- Servicio de mantenimiento de fotocopiadora y del driver instalado para la gestión de copias mediante código personal.
- Servicio de afinación y mantenimiento de pianos.
- Servicio de monitorización y gestión de audio para conciertos puntuales en el centro.
- Servicio de mantenimiento de ascensores, equipos de emergencia y alarmas.
- Servicio de desinsectación y control de plagas.

2.3. Parte de mantenimiento: existen en conserjería dos libros de partes, a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa, uno para notificar cualquier avería o desperfecto detectado en las instalaciones del centro y otro para el mantenimiento y afinación de los pianos. El conservatorio tiene acordadas con la empresa de limpieza unas horas diarias, específicas para el mantenimiento de edificios, dedicadas exclusivamente a atender estas tareas.

2.4. Utilización de un registro en los correspondientes armarios donde se indiquen los préstamos de instrumentos al alumnado, recogiendo nombre, DNI y horario del préstamo. Asimismo, podrá requerirse la custodia del DNI físico mientras se emplea el instrumento, devolviendo éste cuando se deposite el instrumento nuevamente en el armario correspondiente. En este sentido, se elaborará un protocolo unificado para todas las especialidades, con las adaptaciones necesarias según las particularidades de cada una, orientado a optimizar el uso de los recursos disponibles y establecer mecanismos eficaces de control y supervisión que garanticen su correcta conservación y eviten su pérdida o deterioro.

2.5 Con el fin de regular la cesión anual de los instrumentos propiedad del centro para el estudio del alumnado, se formalizará un contrato de préstamo con las familias. Dicho acuerdo contemplará una aportación económica destinada al mantenimiento y conservación del instrumental cedido.

3. Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares (sin perjuicio de que reciban de la Administración competente los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos).

Los ingresos que obtiene el Centro, aparte de la partida anual que recibe de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía son:

- Abono del canon anual por la persona adjudicataria de la explotación de la cafetería de nuestro conservatorio. Esta cantidad asciende a 272,25€ anuales, con objeto de compensar los gastos de agua, luz y gas.
- Cesión del salón de actos. Dicha cesión se fija por una cuantía de 500,00€ por día para este curso escolar. Los miembros de la comunidad educativa podrán acogerse, siempre que lo soliciten, a una bonificación sobre el precio fijado. Este precio podrá variar según el número de días contratados, según sea mañana o tarde, o ambas y el interés para el centro y la comunidad educativa, pudiendo llegar esta bonificación hasta el 100%. Los ingresos obtenidos por este concepto se destinarán a sufragar los gastos derivados de su cesión y uso por la entidad solicitante, así como para material o actividades que el centro considere oportunas.

4. Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del conservatorio.

- Mediante el anexo VIII (libro de entradas) y VIII bis (libro de bajas) de Séneca.
- La gestión y actualización del Inventario está a cargo de la Secretaría en colaboración con las diferentes Jefaturas de Departamento que cuentan con un documento en google drive para ir actualizando las adquisiciones y hacer un seguimiento del estado de las mismas.
- Anualmente, las ordenanzas, durante el mes de Julio, realizan una inspección visual general de todos los espacios del centro (aulas, despachos, biblioteca, zonas comunes) anotando cualquier variación detectada en el inventario registrado).
- El inventario efectivo de cada aula estará actualizado y disponible en miConservatorio.
- Se matiza que la revisión del material disponible será trimestral, no anual.

En caso de desaparición o robo de cualquier instrumento o material inventariable, el profesorado deberá informar inmediatamente al equipo directivo, que presentará la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes y se requerirá informe del departamento o especialidad afectada por dicha desaparición/robo.

5. Criterios para una gestión sostenible de los recursos del conservatorio y de los residuos que genere, que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

- Implementación de un aislamiento acústico eficiente en las aulas, mediante la sustitución de puertas y ventanas, con el objetivo de optimizar el consumo energético asociado a los sistemas de climatización y reducir la transmisión de ruido. En este sentido, se propone continuar con la renovación de las puertas en las aulas del edificio B y, una vez finalizada dicha intervención, iniciar el reemplazo progresivo en el edificio C y segunda planta del A.
- Concienciación cívica de todos los miembros de la comunidad educativa en cuanto a actitudes que contribuyan a un consumo sostenible y racional de nuestros recursos.
- Gestión del reciclado de toner y cartuchos de tinta usados.
- Cierre de la llave de paso de agua general para evitar fugas en el periodo nocturno.
- Se prevé seguir ampliando el aparcamiento para bicicletas con el fin de promover el uso de este transporte sostenible entre la comunidad educativa.
- Puesta en funcionamiento del aparcamiento para el profesorado en el edificio C.
- Adecuación del acceso principal al edificio anexo mediante la instalación de una puerta de paso con sistema de portero automático, que permita su apertura y control desde el interior del recinto.
- Se han añadido contenedores de reciclaje papel, plástico, aluminio y pilas en diferentes espacios del centro dentro de la campaña de reciclaje y de cuidado del planeta puesta en marcha en el centro este curso escolar.
- Insonorización y estudio de la mejora acústica de la primera planta del aulario de la zona A, (cambio de puertas a puertas insonorizadas, ampliación de aulas alineando todas las puertas al pasillo, colocación de corcho en paredes, suelo de madera,...)
- Insonorización y estudio de la mejora acústica del aulario de la zona B, (colocación de algún material que cumpla los requisitos del PRL, que evite el exceso de reverberación)
- Adecuación del interior de las aulas a entornos estimulantes para la labor de enseñanza aprendizaje.
- Aumento de la potencia eléctrica contratada.
- Estudio para la continuación de colocación de taquillas para el profesorado.
- Estudio para la colocación de puntos de agua potable.
- Estudio para la habilitación de espacios para uso de almacén.
- Adquisición de determinados instrumentos de la familia del saxofón solicitados por la especialidad, con el propósito de renovar y optimizar el parque instrumental existente.
- Evaluación de la viabilidad tanto económica como de espacio para la incorporación de un órgano que reúna las especificaciones técnicas adecuadas para el correcto desarrollo de la actividad docente.
- Implementar los recursos económicos y técnicos necesarios para subsanar la fuga de agua existente en el edificio principal.